



Al contestar cite Radicado 20186010125773 Id: 294321  
 Folios: 11 Fecha: 2018-07-05 09:41:58  
 Anexos: 0  
 Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
 Destinatario: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

**INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO No. 286 de 2018 CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH- Y JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA.**

<b>CONTRATO NÚMERO</b>	286 DE 2018	<b>FECHA DE FIRMA</b>	23 DE ENERO DE 2018
		<b>FECHA DE INICIO</b>	23 DE ENERO DE 2018
<b>NOMBRE DEL CONTRATISTA</b>	JUAN CAMILO COGOLLO ESCAMILLA		
<b>DOCUMENTO DE IDENTIDAD o NIT</b>	CC. 1.018.421.086		
<b>OBJETO DEL CONTRATO</b>	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS DE APOYO JURÍDICO QUE SE REQUIERE PARA DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES MISIONALES A CARGO DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DE LA ANH.		
<b>CDP No.</b>	30818	<b>FECHA DE CDP</b>	13/01/2018
<b>RP No.</b>	29618	<b>FECHA DE RP</b>	23/01/2018
<b>PLAZO DE EJECUCIÓN</b>	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2018	<b>FECHA DE TERMINACIÓN</b>	31 de diciembre de 2018
<b>FECHA DE PERFECCIONAMIENTO</b>	23/01/2018	<b>MODIFICACIONES AL CONTRATO</b>	OTRO SI ACLARATORIO No. 01, en donde se determina que el régimen tributario es el

			simplificado.
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	\$111.550.000	<b>FORMA DE PAGO</b>	Mensualidades vencidas o proporcionales por fracción del servicio.
<b>PERIODO DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO</b>	Del 01 al 30 de junio de 2018.		

**CONTROL DE LA EJECUCIÓN:**

**1. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA**

<b>ACTIVIDADES ESPECIFICAS CONTRATADAS</b>	<b>ESTADO</b>	<b>SOPORTE</b>
1. "Elaborar conceptos legales y proyectar los actos administrativos que se requieran para evaluar la capacidad jurídica y de contratación de los potenciales contratistas, la conversión de contratos de evaluación técnica, estimación de la problemática ambiental que se presente en los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".	* Revisión, acto administrativo proveniente de la vicepresidencia de operaciones, regalías y participaciones, "por medio del cual se otorga el inicio de explotación del campo productor de hidrocarburos BONGA del contrato de exploración y producción SAMÁN"	Documentos.
2. "Analizar y proyectar los conceptos legales y actos administrativos que se requieran en relación con los derechos económicos, devoluciones, ampliaciones y manejo de áreas que se presentan en desarrollo de los contratos misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos".	No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.	
3. Proyectar los conceptos	*De conformidad con la	documentos

<p>legales y actos administrativos que se requieran en relación con las garantías, terminaciones anormales, liquidación de los contratos y resolución de controversias contractuales misionales de exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos, de conformidad con la legislación aplicable”.</p>	<p>asignación que se hiciese para realizar acompañamiento a los procesos de liquidación de contratos, se ha apoyado y proyectado documentos contractuales referentes a las terminaciones de los contratos.</p> <p>Se han realizado asesorías jurídicas y realizado pronunciamientos en las reuniones programadas para tal efecto.</p>	
<p>4. “Elaborar los conceptos legales y actos administrativos que deban ser expedidos por la Agencia Nacional de Hidrocarburos, dentro de la etapa post- contractual de los contratos misionales para la exploración, explotación y evaluación técnica de hidrocarburos”.</p>	<p>*Teniendo en cuenta memorando No. 20183020100093 Id: 282824 proveniente de la Vicepresidencia de Promoción y Asignación, se emitió concepto en materia del Registro Único Empresarial y Social, de que trata el artículo 11 de la Ley 590 de 2000 y el artículo 166 del Decreto 019 de 2012 al tenor de la solicitud elevada.</p> <p>se observa, que en el concepto emitido se realizó un análisis jurídico sobre el Registro Mercantil y su correspondiente renovación, la legitimidad de la superintendencia de industria y comercio en cuanto a su facultad sancionatoria, la capacidad jurídica de los contratistas, la conservación de la capacidad durante la ejecución de los contratos E&amp;P, E&amp;E y TEAS y las facultades de la supervisión e interventoría en los</p>	<p>Control doc. Correo, documentos.</p>

	<p>respectivos procesos contractuales.</p> <p>La anterior conceptualización, fue endilgada a conocimiento para revisión del jefe de la Oficina Asesora Jurídica.</p>	
<p>5. "PARAGRAFO: Los conceptos de que tratan los numerales 1,2,3 y 4 deberán ser proyectados dentro de los quince (15) días siguientes al recibo en la OAJ para revisión, aprobación y firma del Jefe de la OAJ".</p>	<p>*se cumple.</p>	<p>Control Doc y seguimiento con funcionarios de la OAJ.</p>
<p>6. "Prestar el apoyo requerido en la revisión y viabilidad de las liquidaciones de los contratos y convenios suscritos por la Entidad".</p>	<p>Teniendo en cuenta la designación que se hiciese para realizar el acompañamiento a los procesos de liquidación y/o cierres de los procesos contractuales, se observa:</p> <p><b>PROCESO 292 DE 2015.</b></p> <p>se informó a la OAJ, la existencia de acta de liquidación con salvedades la cual data del 23 de diciembre de 2016.</p> <p><b>CONTRATISTA.SERVIMINAS S.A.S</b></p> <p><b>OBJETO:</b> El contratista se obliga para con la ANH para realizar el muestreo del subsuelo mediante la perforación de pozos estratigráficos someros de topo Slim Hole con recuperación de núcleos de</p>	<p>Correos electrónicos, documentos e información documental de los procesos contractuales.</p>

	<p>roca y toma de registros eléctricos para los proyectos 1 sector norte y 1 sector sur.</p> <p><b>PROCESO 280 DE 2015.</b> Se suscribió el acta de liquidación respectiva por las partes.</p> <p>ARRENDADOR: CENIT TRANSPORTE Y LOGÍSTICA DE HIDROCARBUROS S.A.S.</p> <p>ARRENDATARIO: AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS – ANH.</p> <p><b>PROCESO 294 DE 2016.</b> Se suscribió el acta de liquidación respectiva por las partes.</p> <p>CONTRATISTA: ORACLE COLOMBIA LTDA.</p> <p>OBJETO: Prestar los servicios de ORACLE RELOCATION SERVICE para el traslado de la infraestructura ORACLE de contingencia.</p> <p><b>PROCESO 334 DE 2016.</b> Se revisó el proceso en físico y se realizaron reuniones con el supervisor del contrato 334 de 2016, con quien se acordó, realizar acta de terminación la cual ya se encuentra proyectada para dejar constancia del cierre contractual.</p> <p>CONTRATISTA: RYSTAD ENERGY AS</p>	
--	---	--

	<p>OBJETO: CONTRATAR LA SUSCRIPCIÓN A LA HERRAMIENTA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS.</p> <p><b>PROCESO 371 DE 2017.</b> Se ha realizado el seguimiento y acompañamiento respectivo al proceso. Se encuentra con acta de terminación, de recibo a satisfacción y proyecto de acta de liquidación la cual se encuentra en revisión.</p> <p>CONTRATISTA: consorcio VIM 2017</p> <p>OBJETO: prestar el servicio de adquisición de información sísmica 2D con vibros en el subproyecto 3, cuenca valle inferior de la magdalena.</p> <p><b>PROCESO 477 DE 2017.</b> Se ha realizado acompañamiento al proceso y se realizaron reuniones con la supervisora del contrato, con quien se acordó, realizar acta de terminación y acta de recibo a satisfacción, instrumentos que ya fueron suscritos por las partes.</p> <p>CONTRATISTA: PEOPLE MARKETING</p> <p>OBJETO: Contratar los servicios de socialización y divulgación estratégica del procedimiento competitivo</p>	
--	--	--

	<p>Sinú San Jacinto.</p> <p><b>PROCESO 483 DE 2017.</b> Se ha realizado acompañamiento al proceso y se realizaron reuniones con el supervisor y el apoyo a la supervisión, funcionario YAER PAEZ. Se deja constancia que el proceso postcontractual ya fue clausura mediante acta de liquidación suscrita por las partes.</p> <p>CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO SEJARPI CTA.</p> <p>OBJETO: Prestar el servicio de vigilancia fija sin medio armado, servicio integral de seguridad y vigilancia privada, para la Agencia Nacional de Hidrocarburos sede principal ubicada en la calle 26 # 59-65, en Bogotá.</p> <p><b>PROCESO 488 DE 2017.</b> Se ha realizado el respectivo acompañamiento al proceso en comento del cual se colige y refiere el ESET, que la vigencia del soporte, y actualizaciones del software, será hasta el 31 de diciembre de 2018.</p> <p><b>PROCESO 110 DE 2015:</b> Se suscribió el acta de liquidación respectiva por las partes.</p> <p>CONTRATISTA:</p>	
--	---	--

	<p>MITSUBISHI ELECTRIC DE COLOMBIA LIMITADA</p> <p>OBJETO: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ASCENSOR MITSUBISHI DE PROPIEDAD DE LA ANH.</p> <p><b>PROCESO 209 DE 2013:</b> Se ha continuado con el seguimiento del proceso postcontractual respectivo y teniendo en cuenta reunión realizada el 15 de junio de la presente anualidad con la asistencia del vicepresidente técnico y otros funcionarios, el abogado está a la espera de la elevación de la solicitud del área correspondiente a la OAJ para proveer por el auto correspondiente.</p> <p><b>PROCESO 144 DE 2014:</b> Se ha mantenido el seguimiento correspondiente al proceso y como se indicó en el anterior proceso, la OAJ, se encuentra a la espera de la elevación de la solicitud respectiva para proveer conforme a derecho corresponde.</p> <p><b>CONVENIO 135 DE 2016.</b> Se ha realizado revisión física al expediente y asistido a reuniones para tal efecto.</p> <p><b>CONVENIO 010 DE 2009.</b> Se han realizado reuniones con el Dr. RODRIGO ALZATE en su condición de supervisor</p>	
--	---	--

	del convenio, aunado se solicitó a Gestión documental la revisión del proceso en físico para determinar el conducto postcontractual que a derecho corresponde.	
7. “Asistir a las reuniones que le señale el Jefe de la Oficina Jurídica o el supervisor del contrato relacionadas con el objeto de la contratación”.	<p>15 de junio: Asistencia a reunión sobre liquidación de contratos administrativos.</p> <p>18 de junio: Asistencia a reunión sobre liquidación de convenios.</p> <p>22 de junio. Asistencia a reunión convocada por el Dr. CARLOS ROBERTO AVILA sobre seguimiento a las ejecuciones contractuales.</p> <p>27 de junio. Asistencia a reunión sobre el día del servidor público.</p>	Correos electrónicos, actas de asistencia.
8. Prestar el apoyo requerido en las actividades de supervisión de los contratos señalados por el supervisor	seguimiento y/o acompañamiento dentro del desarrollo y ejecución del Convenio No. 340 de 2018.	Correos electrónicos, e Información documental.
9. Realizar las evaluaciones jurídicas de las propuestas que le sean asignadas por el ordenador del gasto y/o el comité de contratación de la Entidad, y de los estudios previos presentados dentro de los procesos de contratación de la Agencia.	No se han asignado compromisos por la Oficina Asesora Jurídica, referente a esta actividad y durante este periodo.	

## RESUMEN DE EJECUCIÓN DE RECURSOS

ÍTEM	VALOR
Valor Total del Contrato	\$111.550.000
Valor por desembolso	\$9.700.000
No. de desembolsos realizados a la fecha	5
Valor Total desembolsado al Contratista a la fecha.	\$41.616.129
Valor por ejecutar (Excluyendo pago por periodo actual)	\$69.933.871

## 2. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

### 2.1 Estado del Desarrollo del Contrato

	SATISFACTORIO
X	NORMAL
	DEBE HACER AJUSTES
	RETRASADO

### 2.2 Observaciones

Ninguna

### 2.3 Recomendaciones

Ninguna

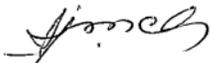
De acuerdo con lo anterior, certifico que he verificado a cabalidad el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, en el marco de las funciones asignadas en el Manual de Contratación Administrativa de la ANH, adoptado mediante Resolución 400 del 22 de junio de 2015, expedida por el presidente de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH.

Así mismo certifico que:

1) Dicho contrato se ha ejecutado con estricto cumplimiento de su objeto, obligaciones, condiciones técnicas, plazos y demás previsiones pactadas.

2) Que en desarrollo de mi función de supervisión he elaborado oportunamente y remitido para que reposen en la carpeta del contrato todos los informes, actas, correspondencia y documentos producidos con ocasión de la ejecución del mismo.

Atentamente,

  
Ingrid Yarieth Mejía Chaparro  
Vicepresidenta Administrativa y Financiera  
Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH

Supervisor Contrato No. 286 de 2018

Proyectó: Jeyce Liliana María Parra Sierra / Asesora VAF / Componente Jurídico 